



NOTA INFORMATIVA 2 SOBRE LA APERTURA DE LAS OFERTAS.

EXP. 201917320008

OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN DE LA CUBIERTA, CARPINTERÍA Y PINTURA EN EL DISTRITO MARÍTIMO DE SANTA EUGENIA DE RIBEIRA (LA CORUÑA).

A través de la Plataforma de Contratación del Estado, se ha procedido por el procedimiento de licitación electrónica, de acuerdo con las siguientes actuaciones:

- Día 06/05/2019, una vez recibidas en el plazo correspondiente las subsanaciones solicitadas a las empresas ARINES OBRAS Y PROYECTOS S.L., COTOVERDE OBRAS Y SERVICIOS S.L., OBRAS GALLAECIA S.L., PROYCOGA, S.A. y SERGONSA SERVICIOS, S.L. y tras su revisión se comprueba que las 5 empresas han subsanado correctamente los defectos de las declaraciones responsables y son admitidas a la licitación por lo que las empresas admitidas a la licitación son las siguientes:

- 1.- ARINES OBRAS Y PROYECTOS S.L.
- 2.- CONSTRUCCIONES TARRIO, S.L.
- 3.- COTOVERDE OBRAS Y SERVICIOS S.L.
- 4.- GROMA OBRAS, S.L.
- 5.- JSTOP OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
- 6.- MECANO OBRAS Y REFORMAS, S.L.
- 7.- OBRAS GALLAECIA S.L.
- 8.- PROYCOGA, S.A.
- 9.- PROYECON GALICIA, S.A.
- 10.- ROFERLO S.L.
- 11.- SERGONSA SERVICIOS, S.L.
- 12.- UTE ARCO LABORA-HONDIGO

- Posteriormente se da lectura a las ofertas que contienen los criterios evaluables mediante fórmulas (ofertas económicas), con el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA)
ARINES OBRAS Y PROYECTOS S.L.	57.475,84.-€
CONSTRUCCIONES TARRIO, S.L.	64.300,00.-€
COTOVERDE OBRAS Y SERVICIOS S.L.	67.952,00.-€
GROMA OBRAS, S.L.	56.580,82.-€
JSTOP OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	63.200,00.-€
MECANO OBRAS Y REFORMAS, S.L.	55.102,31.-€
OBRAS GALLAECIA S.L.	65.845,92.-€
PROYCOGA, S.A.	60.873,64.-€
PROYECON GALICIA, S.A.	78.885,00.-€
ROFERLO S.L.	76.850,00.-€
SERGONSA SERVICIOS, S.L.	53.104,00.-€
UTE ARCO LABORA-HONDIGO	69.000,00.-€



**MINISTERIO
DE FOMENTO**

**SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA**

SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA MARINA MERCANTE

De acuerdo con la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato y en aplicación del artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se determina que las ofertas económicas de las empresas “MECANO OBRAS Y REFORMAS, S.L.” y “SERGONSA SERVICIOS, S.L.” son ofertas con valores anormales o desproporcionados. Por ello, de acuerdo con la citada cláusula 11 se realizará el procedimiento estipulado en el artículo 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, solicitando la justificación de la oferta a las empresas incursas en oferta con valores anormales o desproporcionados.

Madrid, 06 de mayo de 2019.

